

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 144 · Viernes, 1 de agosto de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba. —	5.426
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	5.432
— Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	5.434
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	5.443

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	5.444
Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Jefatura del Servicio Central de Cooperación con los Municipios. —	5.444
Servicio de Recursos Humanos. —	5.444

AYUNTAMIENTOS

Villafranca, Espejo, Hornachuelos, Hinojosa del Duque, Monturque, Guadalcazar, Montilla, y Puente Genil	5.445
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Córdoba, Lucena, Granada y Aguilar de la Frontera	5.447
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba). —	5.452
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Presidencia. Sevilla. —	5.452
Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa. Aguilar de la Frontera (Córdoba). —	5.452

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 7.424

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto,

mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 14 de Julio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Justa Zafra Cañas.

Relación que se cita:		NUM.	PROCEDIMIENTO			
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO		COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 140057847056	0611 GIRALDEZ PEÑALVER MIGUEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00187646	CL TACHUELAS 35		14129	PEÑALOSA	14 01 212 08 004977430	14 01
07 141019804618	0611 MUÑOZ JIMENEZ JOSE RAMON				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00189161	CL RETAMALES 17		14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 08 004977733	14 01
07 141014034229	0521 ZALDIERNAS LEON RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00189363	CL ABEJAR 46		14002	CORDOBA	14 01 212 08 004977834	14 01
07 141017292924	0521 PEREZ BAEZ ESTHER				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00189464	CL CRUZ DE JUAREZ 8 2 2		14012	CORDOBA	14 01 212 08 004977935	14 01
07 281041253207	0521 TOLEDANO MACIAS MARIA TERESA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00189565	CL REALEJO 4		14002	CORDOBA	14 01 212 08 004978036	14 01
07 291001580793	0521 MARIN DELGADO RAFAEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00189666	CL ALFONSO XII 35		14002	CORDOBA	14 01 212 08 004978137	14 01
07 141007449949	0611 MENDEZ ALMENARA ROCIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00192090	CL PEÑA 32 1 A		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004978238	14 01
07 141041029127	0611 ENRIQUEZ ALMENARA JENIFER				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00193912	CL LUCENA 49		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004978440	14 01
10 14108571992	1211 BECERRA GARCIA DOLORES				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00194619	CL LA HIGUERA 4		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004978743	14 01
07 140073491540	2300 MARAVER REJANO ANTON IO JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00194720	CL LA BARQUETA 151		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004978844	14 01
07 140067799761	0521 CASTRO VILLEGAS JUAN ANTONIO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00195124	CL PLATERO RAFAEL MUÑOZ HORNERO 1 3 2		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004978945	14 01
07 141030926979	0521 DIOS SANCHEZ EVARISTO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00195427	AV VIRGEN MILAGROSA 16 2 6		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004979147	14 01
07 140048057736	0611 GALVEZ VAZQUEZ M CARMEN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00197952	CL RIO EBRO 1		14740	HORNACHUELOS	14 01 212 08 004979450	14 01
07 041042350212	0611 GOSCINSKI - EUGENIUSZ MIROS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00199669	AV LA PAZ 88		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980056	14 01
07 411104847605	0611 JALOWIECKA - ELZBIETA TERESA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00199770	AV LA PAZ 88		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980157	14 01
07 041021800053	0611 BAKRI - EL MAHFOUD				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00199871	CL CAMPO MADRE DE DIOS CTRO.ACOGIDA 0		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004980258	14 01
10 14108895631	0111 AUTOMATIC PALMA DEL RIO, S.L.U.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00200073	AV AULLIO CORNELIO PALMA 44		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980359	14 01
07 141030245959	0611 MANZANO FLORES JUAN CARLOS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00200275	CL MAESTRO ELOY VIRO 1		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980561	14 01
07 141044957324	0611 KONTEK - PIOTR ANTONI				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00200376	CT CARRETERA DE LA CAMPANA KM 5,5 0		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980662	14 01
07 141045090902	0611 FONK - GRZEGORZ PIOTR				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00200477	CL PORTADA 56		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980763	14 01
07 211028034647	0611 TRANCA - CONSTANTIN				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00200982	CL SAN EULOGIO, 3 BJ 1		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004980965	14 01
10 14101818873	0111 ASOCIACION DE EMPRES ARIOS Y PROPIETARIOS				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00204218	AV VIRGEN DEL MAR (PG RONDA SUR) 0		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004981470	14 01
07 141036363326	0611 BARBERO MORILLO AMPARO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00207248	CL ANQUEDA 11 1 1		14001	CORDOBA	14 01 212 08 004983692	14 01
07 500043120557	0611 GARCIA CARRASCO JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00207854	CL CASA ACOGIDA CASA MADRE DIOS 0		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004984201	14 01
07 131020727548	0611 PASCU - ADRIAN VASILE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00208056	CL CAMPO MADRE DE DIOS 0 P3 N		14010	CORDOBA	14 01 212 08 004984403	14 01
07 140069512823	0521 ARRABAL VIDAL ASUNCION				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00208662	CL DR.NEVADO DEL REY 1 3* 2		14014	CORDOBA	14 01 212 08 004984908	14 01
07 080313876969	0611 RUIZ CASTRO ANGEL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00210682	PZ LA FUENTE 1		14740	CESPEDES	14 01 212 08 004986019	14 01
07 081036094553	0611 TORRIJOS GUTIERREZ DAVID				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00210783	CL GAUDALCAZAR 8		14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 08 004986120	14 01
07 141036672110	2300 HERNANDEZ DEL MORAL NAIMA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00211086	CL BARRIONUEVO 29 5		14002	CORDOBA	14 01 212 08 004986322	14 01
07 140060076743	0611 MARTINEZ MORENO CONSUELO				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00211288	CL JAZMIN 10		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004986524	14 01
07 141044902962	0611 MODRZEJEWSKA - HALINA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00212908	CL ANCHA 66		14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004987837	14 01
07 141033022886	0521 ANGUITA ESTEBAN ENCARNACION				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00213312	PZ DE COLON 17 7 B		14001	CORDOBA	14 01 212 08 004988140	14 01
07 140068795730	0521 CARRILLO GALVEZ JOSE MARIA				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00214322	PZ COLON 33 2 A		14001	CORDOBA	14 01 212 08 004988443	14 01
10 14105661891	0111 CONSTRUCCIONES COTI DE CORDOBA, S.L.				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 08 00216443	CL JUAN RUFO 29		14001	CORDOBA	14 01 212 08 004990160	14 01
07 140058913248	0611 RUIZ ACOSTA ANTONIO JOSE				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	

14 01 08 00217150	CL JULIO ROMERO 2 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004990564	14 01
07 140068738035	0611 CANO SANCHEZ MERCEDES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00217554	UR EL INJERTAL DE LAS CUEVAS 67	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 08 004990968	14 01
07 140071830921	0611 DIAZ CASTELL BELEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00217655	CL URUGUAY 0 1° _B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004991069	14 01
07 140072895695	0611 GARCIA VAZQUEZ ROSARIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00217756	CL BARTOLOME BERMEJO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004991170	14 01
07 410091468382	0611 RODRIGUEZ MARTIN JOSE MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00218665	CL JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	14 01 212 08 004992079	14 01
07 131016359518	0611 NAVICKAS - - - MANTAS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00221392	AV GOYA 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004992483	14 01
07 140042998679	0611 GUZMAN SANTOS ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00221594	CL BARBERA 10 1q 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004992685	14 01
07 130031012231	0521 TORREMOCHA MARCHANTE VENANCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00222406	AV DE GOYA 20 1 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004993493	14 01
07 141004506405	0611 RUIZ REYES ANTONIO MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00222608	CL RETAMA, 42	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004993594	14 01
07 141018388519	0611 CARO RAMOS ROSA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00223315	CL GUATEMALA 24 BJ 13	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004994204	14 01
07 140057718027	0521 ALVAREZ GARCIA ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00223517	CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004994406	14 01
07 141024350379	0611 LORA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00223618	CL INFANTA MOLINA 48 B3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004994507	14 01
07 141042887180	0611 BOLGAR - ADRIANA MIHAELA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00224022	CL PORTADA, 46 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004994810	14 01
07 141042973066	0611 MOREANU - MARINELA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00224123	CL LUCANO 2 3° 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004994911	14 01
07 141012868512	0521 RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00225234	CL SANCHEZ 7 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004995921	14 01
07 141002985323	0521 NIETO LLAMAS RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00226446	AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	14 01 212 08 004996022	14 01
07 141000807267	0611 MURILLO BECERRA JUAN ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00227961	CL SEVILLA 24	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 08 004996729	14 01
07 140052754960	0611 GERALDEZ TEJADA JUAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00229779	CL ABDERRAMAN III 3 BJ 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 004997537	14 01
10 14107730217	0111 JARDINERIA Y ZONAS V ERDES DEL SUR, S.L.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00229880	AV PEDANIA 205	14710	VILLARRUBIA	14 01 212 08 004997638	14 01
07 410100479177	0611 CALA ALVAREZ MARGARITA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00230284	CL EL VILLAR 45	14115	VILLAR	14 01 212 08 004998042	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00234833	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 212 08 005374019	14 01
10 14107909362	0111 HUANG - GUOJIANG		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00235035	CL ESCRITOR PEREZ DE RIVAS 2	14010	CORDOBA	14 01 212 08 005374221	14 01
10 14004315072	0111 NAVAS MEDINA RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00235237	AV RONDA DE LOS TEJARES 18 20	14008	CORDOBA	14 01 212 08 005374423	14 01
10 14109305657	0111 CABAZ DE SURPRESAS-C ONSTRUÇÃO CIVIL LDA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00238873	CL JAEN 17	14730	POSADAS	14 01 212 08 005375433	14 01
07 140043167825	0611 VAZQUEZ ROJANO ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00238974	CL MOLINOS 64	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 08 005375534	14 01
07 140068348015	0521 MORENO SILES JOSE MARIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00239378	CL CIGARRA BAJA (GREUS MORENO S.L.) 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 08 005375938	14 01
10 14108695466	0111 BERNAL DUGO DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00242008	CL FERIA 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 005376746	14 01
07 140048162921	0521 HEREDIA BUTELO CIPRIANO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00242816	PS DE LA RIBERA 23 1	14002	CORDOBA	14 01 212 08 005377453	14 01
07 141018609801	2300 MORENO CRUZ MARIA NI EVES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00243119	AV VIRGEN DEL MAR 17 4 1	14010	CORDOBA	14 01 212 08 005377756	14 01
07 141029773588	0521 BERLANGA ALVAREZ HIPOLITA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00243927	CL BAENA 2 3 4	14009	CORDOBA	14 01 212 08 005378564	14 01
07 410136181948	0521 GUEYE DIA EL HADJI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00244028	CL CERIODI.J.L.DE CORDOBA 28 3 2	14010	CORDOBA	14 01 212 08 005378665	14 01
07 141009429860	0521 RODRIGUEZ RUIZ MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00152482	CL MENDEZ NUÑEZ 40 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 08 003284879	14 01
07 081036094553	0611 TORRIJOS GUTIERREZ DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00210783	CL GAUDALCAZAR 8	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 004565077	14 01
07 070059114675	0611 MORAL CRESPO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00215231	CL LOS HORNOS 34 BJ 2	14730	POSADAS	14 01 218 08 004615092	14 01
10 14105661891	0111 CONSTRUCCIONES COTI DE CORDOBA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00216443	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	14 01 218 08 004616207	14 01
07 410091468382	0611 RODRIGUEZ MARTIN JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00218665	CL JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	14 01 218 08 004618429	14 01
07 131016359518	0611 NAVICKAS - - - MANTAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00221392	AV GOYA 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004747155	14 01
07 140042998679	0611 GUZMAN SANTOS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00221594	CL BARBERA 10 1q 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004747357	14 01
07 140059157667	0611 ROSA RUIZ MARIA CONCEPCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00221901	CL BARBERA 10 1° 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004747761	14 01
07 140072720994	0611 OROZCO PUIG MARIA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00222103	CL ANCHA 64 1 P	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004747963	14 01
07 141006837536	0611 GOMEZ CAMACHO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00222709	CL ROSARIO 57 B 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004748569	14 01
07 141012747664	0611 ACOSTA BUZON SETEFILLA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00223012	CL GUATEMALA 24 B 10	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004748872	14 01
07 141018388519	0611 CARO RAMOS ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00223315	CL GUATEMALA 24 BJ 13	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004749175	14 01
07 141024350379	0611 LORA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00223618	CL INFANTA MOLINA 48 B3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004749478	14 01
07 140065722749	0521 MORENO NAVARRO CEFERINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00223921	CL BELEN 45 B 2 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004749781	14 01
07 141042887180	0611 BOLGAR - ADRIANA MIHAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00224022	CL PORTADA, 46 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004749882	14 01
07 141045163852	0611 DOMINGUEZ COBOS RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00224224	CL COLOMBIA 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004750084	14 01
07 141021054201	0611 MORENO FRANCO ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00224426	CL SANCHEZ 13 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004750286	14 01
07 070057333515	0611 MUÑOZ GOMEZ GLORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00224628	AV GRECO 8 BJ D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004750387	14 01
07 141012868512	0521 RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00225234	CL SANCHEZ 7 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004750993	14 01
07 140069443509	0521 COBOS OREJUELA ANGEL RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 08 00228567	CL ALMERIA 18	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 218 08 004821725	14 01
10 14107730217	0111 JARDINERIA Y ZONAS V ERDES DEL SUR, S.L.L .		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00229880	AV PEDANIA 205	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 08 004843751	14 01
07 14003388849	0521 SERRANO OSUNA BARTOLOME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00232409	AV DE LAS OLLERIAS 49 D 5	14001	CORDOBA	14 01 218 08 004975208	14 01
07 141032654690	0611 VIZUETE UROZ DABINIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00232914	CL TEGUCIGALPA 1 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 004975612	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00234833	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 218 08 004976016	14 01
10 14107909362	0111 HUANG - GUOJIANG		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235035	CL ESCRITOR PEREZ DE RIVAS 2	14010	CORDOBA	14 01 218 08 004976218	14 01
10 14109367089	0111 RUEDA MONTORO PEDRO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235136	PZ DEL MOREAL 2	14010	CORDOBA	14 01 218 08 004976319	14 01
10 14004315072	0111 NAVAS MEDINA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235237	AV RONDA DE LOS TEJARES 18 20	14008	CORDOBA	14 01 218 08 004976420	14 01
10 14100184122	0111 ACRISTALAMIENTOS EL ARCAGEL, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235338	CL PLATERO LEIVA S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 218 08 004976521	14 01
07 140069720664	0611 HEREDIA CRUZ ANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235439	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218 08 004976622	14 01
07 141007542808	0521 PEREZ TENA MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235641	CL PADRE MOHEDANO 0	14010	CORDOBA	14 01 218 08 004976824	14 01
07 071011961878	0611 NAJAH - SAID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00235843	CL AVDA. CAMPO PADRE DE DIOS 3	14010	CORDOBA	14 01 218 08 004977026	14 01
10 14109305657	0111 CABAZ DE SURPRESAS-C ONSTRUCAO CIVIL LDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00238873	CL JAEN 17	14730	POSADAS	14 01 218 08 005041185	14 01
07 140043167825	0611 VAZQUEZ ROJANO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00238974	CL MOLINOS 64	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 08 005041286	14 01
07 140068348015	0521 MORENO SILES JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00239378	CL CIGARRA BAJA_(GREUS MORENO S.L.) 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 005041690	14 01
07 141016905530	0611 FEKKAK - ABDELLATIF		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00239479	CL RUIZ MUÑOZ 18 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005041791	14 01
07 140069591332	0521 GREUS GREUS JOSE ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00240085	CL LA CIGARRA BAJA 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 005042094	14 01
07 411100670339	0611 ILIE RADUCU - SACEANU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00242311	CL BELEN 37	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005105348	14 01
07 141042971450	0611 ZASHCHYK - SERHIY		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00242412	AV AULIO CORNELIO PALMA 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005105449	14 01
10 14102291951	0111 SILLERO MUÑOZ ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00242513	CL BAARQUEROS 1	14002	CORDOBA	14 01 218 08 005105550	14 01
07 141000175858	0611 CUESTA CARO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00242614	CL INFANTE MOLINA 33	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005105651	14 01
07 141024903077	0611 MARTINEZ UCEDA SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00242715	CL LA RETAMA 35	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005105752	14 01
07 141018609801	2300 MORENO CRUZ MARIA NI EVES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00243119	AV VIRGEN DEL MAR 17 4 1	14010	CORDOBA	14 01 218 08 005106156	14 01
07 140065602107	0611 PAVON GOMEZ ANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00243220	CL AMOR DE DIOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005106257	14 01
07 140074016956	0611 AGUILERA DOMINGUEZ CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00243523	CL EL POZO 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005106560	14 01
07 141005201771	0521 GARCIA ROJAS MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00243826	CL MANUEL DE SANDOVAL 16	14008	CORDOBA	14 01 218 08 005106863	14 01
07 141029773588	0521 BERLANGA ALVAREZ HIPOLITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00243927	CL BAENA 2 3 4	14009	CORDOBA	14 01 218 08 005106964	14 01
07 410136181948	0521 GUEYE DIA EL HADJI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00244028	CL PERIODI.J.L.DE CORDOBA 28 3 2	14010	CORDOBA	14 01 218 08 005107065	14 01
10 140062290006	0613 MARTINEZ MORALES FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00249381	CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	14 01 218 08 005360578	14 01
07 141005323225	0611 CARO CASTRO JUAN SEBASTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00249482	CL BORJA PAVON 4 3° 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005360679	14 01
07 140061867809	0611 GRANADO CRUCES JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00250088	ZZ LA JARA EL MOHINO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005361285	14 01
07 140065839553	0611 CEPEDA RUIZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00250189	CL TUCUMAN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005361386	14 01
07 141000623068	0611 GARCIA GARCIA MARGARITA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00250492	CL EL MADROÑO 20	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 08 005361689	14 01
07 140074061820	0521 ROJAS GUIJO SONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00250694	CL POETA JORGE GUILLEN 2	14002	CORDOBA	14 01 218 08 005361891	14 01
07 141023032391	0611 MARISCAL JIMENEZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00251203	CL DR.SEVERO OCHOA 15 B	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 218 08 005362400	14 01
07 141035750610	0611 GRAJALES ESCOBAR LINA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00251607	CL MARIA ISABEL SALAS 12 2° A	14730	POSADAS	14 01 218 08 005362804	14 01
07 141041747735	0611 GRAJALES ESCOBAR FABIO ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00251708	CT STA. M° TRASIERRA F. ROSAL KM.10 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 218 08 005362905	14 01
07 170052362045	0611 HEREDIA HERNANDEZ HERMINIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00251910	CL CUERPO DE CRISTO 17	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005363107	14 01
07 141022625193	0521 RELAÑO MOYANO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252112	CL ANTONIO TORRALBO 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 01 218 08 005363309	14 01
07 141027756800	0521 CAÑETE SANCHEZ MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252314	UR EL SALADO-SANTA MARIA DE TRASIER 19	14011	CORDOBA	14 01 218 08 005363511	14 01
07 141028554624	0521 ROUMANI - MUSTAPHA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252415	CL URUGUAY 7 5° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005363612	14 01
10 14100602434	0613 SOTOMAYOR AGUILAR JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252516	CL POETA PAREDES 24	14012	CORDOBA	14 01 218 08 005363713	14 01
07 201016102754	0521 DEL VALLE DOMENECH OSCAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252617	CL VERACRUZ 4 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005363814	14 01
07 141001728969	0611 OLIVA GARCIA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00252718	CL ABDERRAMAN III 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005363915	14 01
07 140073506088	0611 RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIADO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00258576	CL ISAAC ALBENIZ 23 A	14730	POSADAS	14 01 218 08 005368864	14 01
07 141044670667	0611 PRIETO PEREZ AGUSTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00259990	CL SAN ISIDRO 5	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 08 005370177	14 01
07 141011703805	0611 MONTES TOLEDANO MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00260596	AV LA ESTACION 8 C	14730	POSADAS	14 01 218 08 005370783	14 01
10 14106276025	1211 ALCOLEA CARMONA ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00260600	AV RONDA DE LOS TEJARES 19 3 5 2	14008	CORDOBA	14 01 218 08 005370884	14 01
07 140054783169	0611 BONILLA LOPEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00263529	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 08 005371288	14 01
07 141025659172	0521 DOMENECH GOMEZ PABLO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00267367	CL SOLDEVILLA VAZQUEZ 44 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 005392813	14 01
07 141004186204	0611 NIETO RODRIGUEZ ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 08 00128436		CL CANONIGO CARLOS SANCHEZ 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004263367	14 01
07 211031901513	0611	POPA - GEORGE ALIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00130355		AV MARIA AUXILIADORA 34 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004263569	14 01
07 080484577367	0521	FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00131365		CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	14 01 313 08 004263771	14 01
07 141018414989	0521	CARO GONZALEZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00132476		CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004263973	14 01
07 141018414989	0521	CARO GONZALEZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00132476		CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004264074	14 01
07 141018414989	0521	CARO GONZALEZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00132476		CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004264175	14 01
07 140067709835	0521	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00153189		PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004265488	14 01
07 140055417208	0521	RODRIGUEZ COBOS JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00154304		AV DE LA PAZ 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004265690	14 01
07 211031901614	0611	POPA - COSTACHE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00169357		CL MARIA AUXILIADORA 34 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004266300	14 01
07 141044463634	0611	BABOI - IONELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00178148		CL BARBERA 10 6 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004266502	14 01
07 140066400840	0521	HERNANDEZ HARO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00189262		CL OLIMPO 3 2 1	14014	CORDOBA	14 01 313 08 004266603	14 01
07 141030926979	0521	DIOS SANCHEZ EVARISTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00195427		AV VIRGEN MILAGROSA 16 2 6	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004266704	14 01
10 14106223380	0111	REGINA JOYEROS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00780840		PZ DON LUIS VENEGAS 1	14002	CORDOBA	14 01 313 08 004267007	14 01
07 431014409924	0111	FUENTES BARROSO FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 90004060		C CONQUISTADOR ORDOÑO AL 13 3 0	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004374010	14 01
07 141003075653	0611	HERRERA FERNANDEZ JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00285847		CL CAÑADA REAL SORIANA 35	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 08 004425439	14 01
07 140076076083	0521	GARCIA CASTRO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00279235		CL PLATERO REPISO 26 4 3	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004426146	14 01
07 141043000247	0611	OMELCHYK - NAZAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00402103		CL SOL 0 _1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004426348	14 01
07 411000166316	0611	VICARIO RODRIGUEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00632071		CL SAM JUAN 8 4 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004426651	14 01
07 141026651101	0611	MONTERO MONTERO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00125880		CL SAN EULOGIO 3 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004427156	14 01
07 140065105484	0521	COBOS SALVADOR RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00185700		UR EL SALADO 89	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 313 08 004427560	14 01
07 141022817375	0521	OLIVARES BLANCO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00190750		CL PROF. RIVERA TARRACO 12	14012	CORDOBA	14 01 313 08 004427661	14 01
07 140064713242	0521	SANCHEZ LOPEZ JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00255620		CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004428065	14 01
07 140068444207	0611	FRANCO PAEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00261680		PZ TORIL 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004428166	14 01
07 140070108159	0611	REGAL CANO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00299268		CL ADELFA 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004428570	14 01
07 141007897361	0521	JURADO REYES CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00408291		CL MUSICO ZIRYAD 1 1° B	14005	CORDOBA	14 01 313 08 004429378	14 01
07 141002492037	0611	TENA LOPEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00451236		CL PORTUGALEJO 75	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 08 004430287	14 01
07 141004738696	0521	NUÑEZ CANO JUAN LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00472252		AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004430893	14 01
07 141019942236	0611	SANCHEZ NIETO CARMEN MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00496807		CL GRAN CAPITAN 2 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004431095	14 01
07 080288896439	0611	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 90001939		C SANCHEZ 19 2 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004431196	14 01
07 080288896439	0611	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 90001939		C SANCHEZ 19 2 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004431200	14 01
07 431014409924	0111	FUENTES BARROSO FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 90004060		C CONQUISTADOR ORDOÑO AL 13 3 0	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004431503	14 01
07 410134446254	0521	MARTINEZ TORO EDUARDO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00016076		CL LA FUENTE 2	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004432210	14 01
07 141008568580	0611	EDUARDO ALCALDE ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00069327		CL DUQUE DE RIVAS 8 1 BJO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 08 004433321	14 01
07 141000760484	0521	SEPULVEDA MORENO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00072155		PJ PINTOR MONSERRAT 3 1 1	14006	CORDOBA	14 01 313 08 004433624	14 01
07 141031781892	0611	ESCOTE LUNA ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00115908		CL MENORCA 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 08 004434937	14 01
07 141016896638	0611	ROJANO PEREZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00124392		CL BEMBEZAR 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 08 004435846	14 01
07 141012694922	0521	TROYANO PRADAS ANA BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00131870		CL LEPANTO 36 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 08 004436351	14 01
07 140067709835	0521	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00153189		PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004437866	14 01
07 140055417208	0521	RODRIGUEZ COBOS JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00154304		AV DE LA PAZ 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004438068	14 01
07 140067827851	0521	NAVARRO ULLOA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00431735		CL CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 08 004549721	14 01
07 140067827851	0521	RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00431735		CL CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 08 004549822	14 01
07 141022330254	0521	HOLGADO JIMENEZ CASTELLANOS RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00050028		CL ALONSO DE BURGOS ESQ. PZA ESCUDO 0	14008	CORDOBA	14 01 313 08 004549923	14 01
07 141044331672	0611	PEDRERA OLIVA SANDRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00070640		CL ASUNCION 6 1 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004550125	14 01
07 071017600208	0611	RODRIGUEZ LORENTE MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00123934		CL LA JARA 76	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004559100	14 01
07 140067845534	0611	REYES RODRIGUEZ MARIA BELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00084380		CL DUQUE Y FLORES 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 0045596807	14 01
07 230604050930	0521	ACAÍÑAS MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00119645		CL CALDERON DE LA BARCA 7 3 3	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004597009	14 01
07 140067709835	0521	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00153189		PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004597514	14 01
07 140025319926	0521	LANTI SERRANO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 97 00032323		AV MILAGROSA 30 _7	14010	CORDOBA	14 01 313 08 004670161	14 01
07 140061867809	0611	GRANADO CRUCES JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00084178		ZZ LA JARA EL MOHINO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004671979	14 01
07 141019061859	0611	MEJIAS PAEZ JARA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00084683		CL ANCHA 52 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 08 004672080	14 01
07 140072754441	0611	ZURITA RODRIGUEZ ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 01 08 00069529	CL MALAGA 6	14740 HORNACHUELOS	14 01 350 08 004732809	14 01
07 140062025130	0521 MEDINA GALLEGOSOFIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 08 00090545	CL CAMINO DE LA BARCA 4 3 2	14010 CORDOBA	14 01 350 08 004733011	14 01
10 141081922278	0111 PELAEZ MONTALVO ANTONIO JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 08 00138439	CL ALFAROS 33	14001 CORDOBA	14 01 350 08 004733617	14 01
07 140053905927	0611 GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 08 00167741	CL JAZMIN 8	14700 PALMA DEL RIO	14 01 350 08 004734122	14 01
07 140072754441	0611 ZURITA RODRIGUEZ ANTONIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 08 00111258	CL SEVILLA 27	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 08 004764535	14 01
07 140054783169	0611 BONILLA LOPEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00352822	AV GUADALQUIVIR 7	14740 HORNACHUELOS	14 01 351 08 004367845	14 01
07 141005012421	0611 SILES MUÑOZ ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00075275	CL ALMODOVAR 5	14740 HORNACHUELOS	14 01 351 08 004405938	14 01
07 141039112769	0611 LARA MARTIN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00116413	CL SAN ANDRES 33	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 08 004619136	14 01
07 141044912460	0611 AL KHALIL - MOUNIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00098932	CL ABDERRAMAN III 2 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004695928	14 01
07 140073114553	0611 CAPEL DIAZ FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00069226	CL RIO ODIEL 2	14710 VILLARRUBIA	14 01 351 08 004696231	14 01
07 141042842623	0611 GINJU - OLEG	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00020625	AV MARIA AUXILIADORA 39 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004696837	14 01
07 140054474486	0611 LORA CARO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00084077	CL RETAMA 46	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004697140	14 01
07 140067845534	0611 REYES RODRIGUEZ MARIA BELLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00084380	CL DUQUE Y FLORES 15	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004713308	14 01
07 141022810002	0611 TORRES HEREDIA JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00070034	CL LOS MOCHOS 296	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 08 004713611	14 01
07 141024959964	0611 LOZANO LARREA ANA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00498120	CL SEVILLA 32	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 08 004768474	14 01
07 140066061542	0611 CORDOBES MADUEÑO JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00344233	CL MENENDEZ PELAYO 6 3	14008 CORDOBA	14 01 351 08 004871841	14 01
07 140071926911	0611 HOYOS GALINDO CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00059367	CL ALMODOVAR DEL RIO 7 1 D	14730 POSADAS	14 01 351 08 004921250	14 01
10 14105627337	0111 JURADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00103901	RB DOÑA MANUELA 2	14014 CORDOBA	14 01 351 08 004921553	14 01
07 111029897114	0521 PEREZ CONDE JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00610651	CL RAMÍREZ DE ARELLANO 8 3º 6	14001 CORDOBA	14 01 351 08 004965912	14 01
07 211034282558	0611 KARCZEWSKI - PAWEL JOZEF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00144095	CL ANCHA 66 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 004970356	14 01
07 141042842623	0611 GINJU - OLEG	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00020625	AV MARIA AUXILIADORA 39 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 08 005095143	14 01
07 141044727352	0611 KUCINSKI - PAWEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00372727	CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029 PRAGDNA	14 01 351 08 005109792	14 01
07 081178356975	0611 NAVAS MORENO ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00419883	CT PALMA DEL RO 25	14001 CORDOBA	14 01 351 08 005300661	14 01
07 141030430764	0521 ACENA - JOSEPH ANTOINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00010160	CL CLAUDIO MARCELO 7	14002 CORDOBA	14 01 351 08 005390486	14 01
07 141000128166	0521 PEREZ GUILLEN LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 99 00002469	CL REYES CATOLICOS (BAR EMBRUJO) 13	14001 CORDOBA	14 01 366 08 004873457	14 01
07 140074210047	0521 YEPES FERNANDEZ MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 08 00173094	CL LIDOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013 CORDOBA	14 01 366 08 004919836	14 01
10 14109164706	0111 SANABRIA ESPINOSA OSCAR ERNESTO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00012248	CJ DE BARQUEROS 2 2 B	14002 CORDOBA	14 01 877 08 005050986	14 01
07 141029032247	0521 TORRES RAMIREZ JUAN ANTONIO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00021746	CL AGUSTIN MORENO 41 1 IZQ	14002 CORDOBA	14 01 877 08 005051693	14 01
07 141029487642	0521 MORALES CEBAQUEBA JUAN ANTONIO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00001942	CL BLAS INFANTE 2 VIDEOCLUB 0	14700 PALMA DEL RIO	14 01 877 08 005052303	14 01
10 14102215058	0111 CUEVAS OLIVARES ANTONIO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 07 00068906	CL REYES CATOLICOS 13_2_4	14001 CORDOBA	14 01 898 08 005002789	14 01
10 14109164706	0111 SANABRIA ESPINOSA OSCAR ERNESTO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00012248	CJ DE BARQUEROS 2 2 B	14002 CORDOBA	14 01 898 08 005003496	14 01
07 140075107501	0521 BELLO RAMIREZ JUAN	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00021948	NUNEZ DE BALBOA 1 0	14010 CORDOBA	14 01 898 08 005003803	14 01
10 14107839240	0111 GAUZ HOSTELERIA S.L.	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00024675	CL SANTA VICTORIA 4	14003 CORDOBA	14 01 898 08 005004308	14 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 08 000007

URE DOMICILIO
14 01 RD TEJARES 23 1

LOCALIDAD TELEFONO FAX
14008 CORDOBA 957 0499613 957 0499618

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.425**

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en La Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 9 de Julio de 2008.—El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.—D.N.I.—Expediente.—Importe (Euros).—Período.—Motivo

Josende Navarro, Patrocinio;30835573; 0800001782;1.386,35; 22/10/2007 30/12/2007; Colocacion por Cuenta Ajena.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 7.426

**Remisión de Resolución de Percepción Indevida de
Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto
en la Ley 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 10 de Julio de 2008.—El Director Provincial, Fdo.:Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de
Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Alvarez Acaña, Oscar; 45745750; 0800001218; 627,48; 3%5%10%20%; 646,3. 658,85. 690,23. 752,98;02/07/2007 24/07/2007; No Renovacion de Demanda Trimestral-1ª

Amari, Dakhni; 3174803; 0800000720; 53,25; 3%5%10%20%; 54,85. 55,91. 58,58. 63,90; 27/02/2007 28/02/2007; No Renovacion de Demanda Trimestral-1ª

Avendaño Castro, Angela Maria; 30986300; 0800001220; 376,62; 3%5%10%20%; 387,92. 395,45. 414,28. 451,94; 09/07/2007 30/07/2007; Demanda en Baja tras sancion

Capel Rodriguez, Maria Carmen; 3030987342; 80800001001; 79,87; %3%5%10%20%; 82,27. 83,86. 87,86. 95,84; 15/4/2007 20/04/2007; No Renovacion de Demanda Trimestral-1ª

Santarrufina Sanchez, M Teresa; 111812653; 80800000833; 117,40; 3%5%10%20%; 120,92. 123,27. 129,14. 140,88; 28/12/2007 30/12/2007; Colocacion por Cuenta Propia

Torrico Gomez, Cristina; 762375707623; 0800000797; 113,80; 3%5%10%20%; 117,21. 119,49. 125,18. 136,56; 23/03/2007 30/03/2007; No Renovacion de Demanda Trimestral-1ª

Varona Infante, Jose Manuel; 30976583; 0800000878; 212,99; 3%5%10%20%; 219,38. 223,64. 234,29. 255,59; 15/05/2007 30/05/2007; No Renovacion de Demanda Trimestral-1ª

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 7.427

**Remisión de Resolución de Percepción Indevida de
Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto
en la Ley 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 3 de Julio de 2008.—El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.—Importe.—Tipo Recargo.—Importe con Recargo.—Período.—Motivo.

Relaño Serrano, Rafael; 45739912; 0800000776; 450,97; 3%5%10%20%; 464,5. 473,52. 496,07. 541,16;12/03/2007 30/03/2007; No Renovación de Demanda Trimestral-1ª
Vilches López, Ivan; 10882616; 0800000771; 91,40; 3%5%10%20%; 94,14. 95,97. 100,54. 109,68; 12/03/2007 15/03/2007; No Renovación de Demanda Trimestral-1ª.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.429**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00109/2008. Matrícula: SE-002735-DU
Titular: Servicio Integral de limpieza de Lucena SL.
Domicilio: Cno. de las Fontanillas, 37. Co. Postal: 14900.
Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 11 de agosto de 2007. Vía: N331.
Punto kilométrico: 49.500. Hora: 11:10.
Hechos: No acreditar relación laboral con la empresa mediante TC2 o Documento alguno. Transporta Agua.
Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.430**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00237/2008. Matrícula: SE-009423-CZ
Titular: Mar y Patri SL.
Domicilio: Bailén, 7. Co. Postal: 41700.
Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 30 de julio de 2007. Vía: N-432.
Punto kilométrico: 259 Hora: 17:00.
Hechos: Circular realizando transporte de mercancías, productos alimenticios, desde Sevilla a Peñarroya en vehículo pesa- do careciendo de autorización.
Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.431**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00256/2008. Matrícula: SE-002735-DU
Titular: Servicio Integral de limpieza de Lucena SL.
Domicilio: Cno. de las Fontanillas, 37. Co. Postal: 14900.
Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 6 de agosto de 2007. Vía: N-331.
Punto kilométrico: 48'000. Hora: 17:45.
Hechos: La realización de Transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización. Transporta escombros desde Montilla hasta Lucena.
Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.
Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.432**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00288/2008. Matrícula: CO-000343-AN
Titular: Lacados del Sur SL.
Domicilio: Ctra. de Cabra, s/n. Co. Postal: 14900.
Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2007. Vía: A4.
Punto kilométrico: 420. Hora: 10:11.
Hechos: Circular transportando un cargamento de puertas desde Lucena a Ecija, con una masa total de 3800 Kg., estando el vehículo autorizado para una MMA de 3500Kg. Exceso de 300 Kg. (8,57%). Comprobado en Báscula móvil de la Junta de Andalucía, se adjunta Ticket y otro para el conductor
Normas infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 321,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle

Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.433

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00305/2008. Matrícula: 07-65CMF
Titular: Transportes Líquidos de Bonares, S.L.U.
Domicilio: Pol. Ind. Tartesos. Calle C. Nave, 237 Co. Postal: 21830.

Municipio: Bonares. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 13:15.

Hechos: Transportar materias peligrosas (23900Kg, Acetato-Metanol ONU 33/1993). Líquido inflamable Nep. Llevando los paneles naranja que no son los adecuados al no ser retroreflectantes.

Normas infringidas: 142.23.2 LOTT 199 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 200,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.434

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00313/2008. Matrícula: 09-26BHR

Titular: Agrihopa Torredelcampo SL.

Domicilio: PS. Estación, 39 Co. Postal: 23640.

Municipio: Torredelcampo. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 2 de agosto de 2007. Vía: A-IV.

Punto kilométrico: 372. Hora: 10:05.

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio, a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas, a ocho horas y diez minutos, según discos diagramas fechados 26 y 27/07/2007, los cuales se adjuntan al presente boletín.

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con-

venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.435

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00321/2008. Matrícula: 08-95DCZ

Titular: Transportes Capacete SL.

Domicilio: General Sanjurjo, 25 Co. Postal: 41920.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 23:45.

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 15100Kg, siendo su MMA 13500Kg. Exceso de Peso 1600 Kg. 11,85%. Se adjunta Ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.551,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.436

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00370/2008. Matrícula: 28-38CBL

Titular: Ttes. Frigoríficos Martínez de Jaén SL.

Domicilio: Polg. Los Olivares C/ Beas Segura, 24 Co. Postal: 23009.

Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 23 de agosto de 2007. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 383. Hora: 07:53.

Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando Carne con un peso bruto: 4.400 Kgrs. Estando autorizado para 3.500 Kgrs. Exceso: 900 Kgrs. (25'71%). No se inmoviliza por descargar a escasos Kms.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.437

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00478/2008. Matrícula: 22-50BBG

Titular: Puertas Polisor SL.

Domicilio: Ctra. de Cabra, s/n Co. Postal: 14900.

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2007. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 268. Hora: 10:30.

Hechos: La Realización de Transporte Privado en vehículo pesado, careciendo de autorización. Circular transportando 100 puertas para su montaje en cocinas desde Lucena (Córdoba) hasta Córdoba. Presenta autorización válida hasta 31/05/2007.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.438

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00558/2008. Matrícula: 54-09FMN

Titular: Zaldívar Villaverde, María de los Reyes

Domicilio: Curtidurías, 1, 2B Co. Postal: 41002.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2007. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 409. Hora: 20:15.

Hechos: Circular transportando 400 Kg. desde Sevilla hasta Bailén, careciendo de Tarjeta de Transporte. Presenta Solicitud de Tarjeta Exp. 07/2531 de fecha 28/03/2007

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.439

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00568/2008. Matrícula: 16-14BJF

Titular: Rafael Díaz Paz, S.A.

Domicilio: Avda. de la Prensa, 81 Co. Postal: 41007.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2007. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 375. Hora: 08:30.

Hechos: Realizar una minoración de los descansos semanales, durante el transcurso de dos semanas consecutivas el conductor toma dos periodos reducidos de descanso semanal (22 a 36 horas). Se retiran discos de fechas 01/09/2007 a 13/09/2007 como prueba de la infracción.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.440

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00570/2008. Matrícula: 04-95DTL

Titular: Gómez Núñez, P.

Domicilio: Padre Jesús Fer. 29 Co. Postal: 46930.

Municipio: Quart de Poblet. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2007. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 11:55.

Hechos: Realizar una minoración de los descansos diarios (doble tripulación). Periodo comprendido entre las 16:00 horas del día 12/09/2007 a las 22:00 horas del día 13/09/2007, observándose un descanso diario de 6 horas. Vehículo inmovilizado. Se retiran discos días: 13-13 y 13-14/09/2007 de ambos conductores.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.441

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00606/2008. Matrícula: CO-000045-AN
Titular: Inceluc SL
Domicilio: C/ Circunvalación Pte. Genil Cabra SN Co. Postal: 14900.

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2007. Vía: A318

Punto kilométrico: 38. Hora: 11:40.

Hechos: La Realización de Transporte al amparo de autorizaciones MPC en vehículo pesado. No justificando el conductor la relación laboral con la empresa titular del vehículo.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.442

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00635/2008. Matrícula: 56-00BPH
Titular: Hasquitrans, SL
Domicilio: PG. Ind. Hacienda Los Dolores, 23 Co. Postal: 41500.
Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 4 de octubre de 2007. Vía: A4.
Punto kilométrico: 420. Hora: 04:45.

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario en un periodo consecutivo de 24 horas a 5 horas y 30 minutos, según disco de fecha 2 y 3 de octubre. Se recogen ambos discos para remitir en Jefatura Transportes.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.443

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00665/2008. Matrícula: 91-10DHZ

Titular: Autocares Eurobus SL

Domicilio: Pages del Corro, 80 Co. Postal: 41010.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 5 de octubre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 430. Hora: 17:30.

Hechos: No presentar el conductor a Inspección, la totalidad de los discos diagramas que tenga obligación de llevar a bordo del vehículo, faltando el fechado 27-28/09/2007 con el registro de 734 KM o Documento análogo justificativo del Servicio o Actividad prestado entre las localidades de Sevilla y Rincón de la Victoria.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.444

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00721/2008. Matrícula: MU-009134-BK

Titular: Euro Monde SL

Domicilio: Ventorrillo, 17 Co. Postal: 30319.

Municipio: Santa Ana. Provincia: Murcia.

Fecha de denuncia: 16 de octubre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 13:15.

Hechos: Aminorar el descanso diario en un periodo de 24 horas en 8 horas correspondiendo a la Jornada del 11 al 12 del presente mes de octubre. Se adjuntan discos 11 al 12

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un

25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.445

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00730/2008. Matrícula: 28-14BXW
 Titular: Transitos y Transportes Logísticos SL
 Domicilio: Avda. Bonanza, 2, Edificio Torre Palmera Co. Postal: 41012.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2007. Vía: A45.

Punto kilométrico: 51. Hora: 19:00.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diaria sobre 10 horas. Examinados discos adjuntos de fechas 09/10/2007 y 10/10/2007, se observa una jornada de conducción de 10 horas y 50 minutos, en un periodo de 24 horas (inicio Jornada de Conducción día 10/10/2007 a 06:50 horas)

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 325,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.446

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00852/2008. Matrícula: 26-54BDD

Titular: Bennet Diseño SL

Domicilio: Ctra. Puente Genil Km 2 Co. Postal: 14900.

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2007. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 187. Hora: 10:26.

Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías desde Lucena (Córdoba) a Azuaga (Badajoz) con un peso bruto de 4.250 Kgrs. Estando autorizado para 3.500 Kgrs. Exceso de Peso: 750 Kgrs. (21'43%) No se inmoviliza por descargar a escasos Kms.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.801,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.447

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00858/2008. Matrícula: 29-61DGV

Titular: Ana María Ramirez de la Cruz

Domicilio: Avda. Jerez, 5 Co. Postal: 41749.

Municipio: Cuervo (El). Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 19:15.

Hechos: No presentar el conductor a inspección la totalidad de los discos diagrama que tenga obligación de llevar a bordo del vehículo, faltan el de fecha 17/10/2007, con el registro de 748 Km Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.448

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00883/2008. Matrícula: 11-28BHZ

Titular: Vilcasen SL

Domicilio: Polígono Ind. Chinales, calle B Parcela 57 Co. Postal: 14007.

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2007. Vía: A453.

Punto kilométrico: 0.100. Hora: 10:10.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancías perecederas en un vehículo especial FRA a Temperatura a Temperatura de 2º Transportando productos cárnicos frescos y congelados en un mismo compartimento siendo para reparto en Almódovar del Río y Palma del Río.

Normas infringidas: 140.26.4 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.449

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00904/2008. Matrícula: 27-21BHM
Titular: Distribuc. Fernández Olmo SL
Domicilio: San Gregorio, 49 Co. Postal: 13500.
Municipio: Puertollano. Provincia: Ciudad Real.
Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2007. Vía: N420.
Punto kilométrico: 69 Hora: 15:36.

Hechos: Circular transportando un cargamento de hielo desde Jaén hasta Puertollano con una masa total de 4600 Kg. estanto el vehículo autorizado para MMA.de 3500 Kg. Exceso 1100 Kg. (31,43%). Comprobado en Bascula Móvil de la Junta de Andalucía, se adjunta Ticket y otro para el conductor.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.081,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.450

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00915/2008. Matrícula: 60-97BXL
Titular: Manuel García de la Camacha Alcaraz
Domicilio: Laguna de la Posadilla, 8-1ºB Co. Postal: 13005.
Municipio: Ciudad Real. Provincia: Ciudad Real.
Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2007. Vía: N420.
Punto kilométrico: 69. Hora: 18:20.

Hechos: Exceso en los tiempos de Conducción diarios a realizar el conductor según discos de fecha 21 y 22 de octubre de 2007 una conducción diaria de 12 horas y 20 minutos. Se recogen ambos discos para remitir a Jefatura Transportes.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.451

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00917/2008. Matrícula: 04-81FJW
Titular: Kama Logística SL
Domicilio: Avda. Blasco Ibañez, 22 Co. Postal: 46270.
Municipio: Villanueva de Castellón. Provincia: Valencia.
Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2007. Vía: A-4
Punto kilométrico: 420. Hora: 09:31.

Hechos: Minoración del Descanso Diario ininterrumpido sobre 9 horas. Examinadas hojas anexas correspondientes a los días 17/10/2007 y 18/10/2007, se observa en una jornada de 24 horas desde inicio Jornada de Conducción, un descanso máximo ininterrumpido de 4 h, y 18 minutos (Inicio: 10:21 h. Finaliza: 05:33 h. Horario UTC)

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.452

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00982/2008. Matrícula: 31-12FKD
Titular: Chiappi Zambrano, Guillermo M.
Domicilio: Mar Tirreno, 2-3-B Co. Postal: 41008.
Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 8 de noviembre de 2007. Vía: A-4.
Punto kilométrico: 403. Hora: 23:34.

Hechos: Circular Transportando 4.850 Kgrs. de Paquetería de Sevilla a Bailén (Jaén), peso en bruto, estando autorizado para 3.500 Kgrs. Exceso: 1.350 Kgrs. (38'57%) Comprobado por Bascula Junta de Andalucía. Se adjunta Ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.576,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.453

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01022/2008. Matrícula: 77-50FHG

Titular: Adil Baghouz

Domicilio: Josepa Massanes, 28-30 Co. Postal: 08026.

Municipio: Barcelona. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 22 de noviembre de 2007. Vía: A4.

Punto kilométrico: 412. Hora: 20:20.

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancías con un cargamento de paquetería en vehículo ligero desde Sevilla hasta Madrid careciendo de autorización de transporte MDL-N. Vehículo de Alquiler sin conductor. El Cargador y Destinatario son la misma persona.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.454

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01040/2008. Matrícula: 67-56FSV

Titular: Perez Romero, Juan A.

Domicilio: Barja, 10 Co. Postal: 11403.

Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2007. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 412. Hora: 20:55.

Hechos: Circular de SanLucar de Barrameda a Madrid, transportando Flores, en Régimen de Servicio Público con vehículo de alquiler, sin conductor. Careciendo de autorización de Transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.455

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01046/2008. Matrícula: 31-73BMW

Titular: Sanchez Gallego, José Fco.

Domicilio: San Pablo, 7 Co. Postal: 41200

Municipio: Alcalá del Río. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2007. Vía: N-502

Punto kilométrico: 367. Hora: 11:07.

Hechos: Circular realizando transporte de mercancías, Cajas de vino, desde Sevilla a Dos Torres, con un peso total de 4600 Kg., siendo su MMA de 3500 KG. y un exceso de 1100 Kg. (31,43%)

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.081,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.456

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01073/2008. Matrícula: 41-65DKL

Titular: Doblare Vilchez, María del Pilar.

Domicilio: Ntra. Sra. de la Merced, 1 Bajo Izqda. Co. Postal: 14014

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2007. Vía: A-431

Punto kilométrico: 3º950. Hora: 09:06.

Hechos: Realizar un Transporte Privado Complementario desde Córdoba hasta Palma del Río con un Cargamento de Palets, careciendo de la Tarjeta de Transportes al no efectuar el visado en el plazo fijado (Válida hasta 30/06/2007 debiendo visarla en mayo/2007)

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el

importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.457

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01123/2008. Matrícula: 49-30CWX
 Titular: Moresil SL.
 Domicilio: Ctra. Córdoba-Palma del Río Km: 31 Co. Postal: 14730

Municipio: Posadas. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de noviembre de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 364. Hora: 11:21.

Hechos: No presentar el conductor al Agente-Denunciante Discos-Diagramas de los 15 días últimos en los que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.458

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01154/2008. Matrícula: 23-88DSD

Titular: Placas Lucena SL.

Domicilio: Camino los Poleares s/n Co. Postal: 14900

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de diciembre de 2007. Vía: A318

Punto kilométrico: 12. Hora: 09:35.

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Móvil Junta de Andalucía un peso en bruto de 45500Kg., siendo su Masa Máxima Autorizada de 40000 Kg. Exceso de Peso 5500 Kg. (13,75%). Se adjunta Ticket y se entrega otro al Conductor. Transporta un Cargamento de Planchas de Hormigón de Monturque a Sevilla.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.886,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un

25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.459

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01154/2008. Matrícula: J-002681-K

Titular: Placas Lucena SL.

Domicilio: Camino los Poleares s/n Co. Postal: 14900

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de diciembre de 2007. Vía: A318

Punto kilométrico: 12. Hora: 09:35.

Hechos: Circular Transportando Planchas de Hormigón de Monturque a Sevilla con un peso en bruto de 28450Kg., estando autorizado para 26000Kg. Exceso 2450Kg. (9,42%). Comprobado por Báscula Junta de Andalucía. Se adjunta Ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.666,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.460

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01172/2008. Matrícula: 26-36FGB

Titular: Edulucitrans SL.

Domicilio: Pto. del Escudo TRR 2 LC2 Co. Postal: 41006

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2007. Vía: A-45

Punto kilométrico: 51. Hora: 13:10.

Hechos: Circular desde Córdoba hasta Antequera/Málaga, transportando bobinas de cables, careciendo de la autorización de Transportes. Consultado Sitrans carece de Autorización.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.461

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01193/2008. Matrícula: CO-003596-V
 Titular: Flores Algardarra, Antonio
 Domicilio: Belén, 58 Co. Postal: 14700
 Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 7 de diciembre de 2007. Vía: A-453
 Punto kilométrico: 3'500. Hora: 10:15.

Hechos: Circular con el tacógrafo averiado. Presenta el disco diagrama insertado el cual carece de toda anotación en la parte central del mismo, con todos los estiletos retenidos por no funcionar el reloj del tacógrafo. Nota: Se le recoge el disco que lleva insertado para su remisión a la Inspección de Transportes.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.462

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01195/2008. Matrícula: CO-003596-V
 Titular: Flores Algardarra, Antonio
 Domicilio: Belén, 58 Co. Postal: 14700
 Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 7 de diciembre de 2007. Vía: A-453
 Punto kilométrico: 3'000. Hora: 10:15.

Hechos: Circular careciendo de todos los discos diagramas de la semana en curso y de las dos semanas anteriores.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.463

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01229/2008. Matrícula: 97-73BMD
 Titular: Sánchez Gallego, José Fco.
 Domicilio: San Pablo, 7 Co. Postal: 41200
 Municipio: Alcalá del Río. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2007. Vía: A-4
 Punto kilométrico: 420. Hora: 11:45.

Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando paquetería, llevando caducada la Tarjeta de Visado de Transporte con fecha válida hasta el 30/04/2006

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.464

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01242/2008. Matrícula: 43-59CKJ
 Titular: Control de Plagas Aplytec SL
 Domicilio: CL Hernan Ruiz, 7 Co. Postal: 14005
 Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 27 de diciembre de 2007. Vía: N-437
 Punto kilométrico: 6. Hora: 11:20.

Hechos: Realizar un Transporte de Mercancía Peligrosa, en bultos Don 25 litros de líquido Corrosivo con número un 3264 de la materia en un Gerrican, careciendo de carta de porte. Transporte desde la Golondrina hasta Córdoba. Transporte Acogido a la Disposición 1.1.3.6 del ADR.

Normas infringidas: 140.25.4 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.465

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01259/2008. Matrícula: CO-000067-AJ
 Titular: Lacteluc, SL
 Domicilio: Santiago, 3 Co. Postal: 14900
 Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 11 de enero de 2008. Vía: N4
 Punto kilométrico: 391. Hora: 04:45.

Hechos: Circular transportando un cargamento de productos lácteos de Córdoba a Jaén, careciendo de la Tarjeta de Transportes

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 11 de julio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.934

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 395/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Huerto Solar Los Quintos C.B. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación y línea de evacuación de energía del huerto solar «El Ventoso» en finca Cogolla Alta, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).

Con fecha 4 de julio se ha presentado anexo al proyecto citado, de modificación de las características de la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Huerto Solar Los Quintos C.B para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A553081 de Línea Belalcázar de Set. Hinojosa.
 Final: Centro de transformación nº 2.
 Tipo: Aérea-subterránea.
 Tensión de Servicio: 20 kV
 Longitud (Km): 0,219 + 2 x 0,030, respectivamente.
 Conductores: LA-56 y Al 3 (1x150).

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Finca Cogolla Alta, Polígono 50, parcela 45
 Término municipal: Belalcázar
 Relación de transformación: 20.000/400-230 V
 Tipo: Interior.
 Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.— R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de

servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 7.615
A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Nueva Carteya, Peñarroya-Pueblonuevo y Valenzuela, el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 21 de julio de 2008 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los padrones cobratorios:

NUEVA CARTEYA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Suministro de Agua, Depuración y Vertidos del 1º trimestre de 2008.

VALENZUELA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2006.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de julio de 2008, desde el día 5 de agosto de 2008 hasta el día 6 de octubre de 2008 ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Pza. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, s/n

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13
Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5
Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 21 de julio de 2008.—El Presidente, Fdo. Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 7.765
A N U N C I O

Los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, así como la Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía, mediante su Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado la constitución del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

El texto completo de los Estatutos del Consorcio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 193 del día 19 de octubre de 2007.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, tales Estatutos se someten a información pública y audiencia de los interesados durante plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Con arreglo a lo dispuesto en el último inciso del artículo citado, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los Estatutos del Consorcio.

Córdoba, 24 de julio de 2008.— El Presidente, Fdo.: Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 7.766

Negociado de Selección

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición reservadas a promoción interna para cubrir 3 plazas de Oficial Ganadero, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Alejandro Cabello Robles, Jefe Departamento Centro Agropecuario.

Suplente: D. Antonio Jiménez Luque, Adjunto al Jefe Departamento Centro Agropecuario.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación.

Suplente: D. Antonio Ávila Martín, Jefe Departamento Régimen Interior y Biblioteca.

VOCALES:

Vocal 1.

*Titular: Dña. Rafaela Chaparro Calleja, Oficial Administrativo.

*Suplente: Dña. M^a Carmen Pavón Muñoz, Oficial Administrativo.

Vocal 2.

*Titular: D. Francisco Márquez Priego, Ingeniero Técnico Agrícola.

*Suplente: D. José Pedraza Platero, Celador Interno del Centro Agropecuario.

Vocal 3.

*Titular: D. Joaquín Doctor Chacón, Mayoral Ganadero.

*Suplente: D. Antonio Martínez Parlón, Oficial Ganadero.

Vocal 4.

*Titular: D. Francisco D. Santaella Pahlen, Capataz Agropecuario.

*Suplente: D. Antonio Córdoba Ascanio, Capataz Centro Fomento.

Tercero.- De Conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos.

Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos en su caso, a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 23 de septiembre, a las 11 horas, en Aula de Formación, Planta 3ª, 1ª Derecha, de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaria General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008, el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, y en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra X. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y, y así sucesivamente.

Quinto.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 24 de julio de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.— P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Fdo.: Mª Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA

Núm. 7.469

ANUNCIO

En el día de la fecha, he dictado el siguiente **DECRETO** núm. **53/2008** – **Sobre delegación de competencias específica en el Concejal Don Agustín Palomares Cañete.**

El artículo 49.1 del Código Civil, modificado por la Ley 35/94, de 23 de diciembre, define que cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España ante el Juez, Alcalde o funcionario señalado por dicho Código.

El artículo 51.1 del mismo Texto legal, igualmente modificado por expresada Ley, dice que será competente para autorizar el matrimonio el Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio dónde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Habiendo expresado Don José Sousa Zamorano y Doña Laura Villa Burgos, su deseo de prestar el consentimiento y contraer su matrimonio ante mi Autoridad, en el expediente que ha sido tramitado por el Registro Civil de esta localidad y señalado dicho acto por los contrayentes el día veintisiete de septiembre próximo y en horas de las veinte.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 51.1 del Código Civil, HE RESUELTO:

1º- Delegar la función específica de autorizar la celebración del matrimonio y prestar el consentimiento por Don José Sousa Zamorano y Doña Laura Villa Burgos, en el Concejal Don Agustín Palomares Cañete, cuyo acto se llevará a efecto el próximo día veintisiete de septiembre, sábado y en horas de las veinte en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

2º- Notifíquese esta Resolución al Concejal Don Agustín Palomares Cañete.

3º- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

4º- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que hago público el cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villafranca de Córdoba a 15 de julio de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.

ESPEJO

Num. 7.470

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha adoptado el siguiente DECRETO:

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 14 de julio hasta el 4 de agosto de 2008, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986).

RESUELVO:

PRIMERO: Que será sustituido al ausentarme del municipio desde el día 11 de julio al 4 de agosto de 2008 (ambos inclusive), en la totalidad de mis funciones por el Primer Teniente de Alcalde Dª María Teresa Crespo Crespo.

SEGUNDO: Que este Decreto sea publicado y notificado en la forma legal surtiendo efecto en las fechas indicadas.

Espejo, a 11 de julio de 2008.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

HORNACHUELOS

Num. 7.471

ANUNCIO

Mediante acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2008, se aprobó inicialmente el Reglamento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Hornachuelos.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornachuelos, a 17 de julio de 2008.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 7.506

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA, delegando funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver lo siguiente:

Primero.- DELEGAR las funciones de la Alcaldía, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto legal, durante el período comprendido entre los días 19 al 30 de julio, ambos inclusive, por vacaciones, en el primer Teniente de Alcalde, D. Santiago Aranda Agudo.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar al interesado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a quince de julio de dos mil ocho, ante mi, la Secretaria, que certifico.

Hinojosa del Duque, 15 de julio de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Matías González López.— La Secretaria, firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 7.753

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 4/2008 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos Euros
6	Inversiones reales.....	31.720,01
Total suplementos de créditos.....		31.720,01

El total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros.....	31.720,01
Total financiaciones de créditos.....		31.720,01

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Monturque, a 23 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente en Funciones, Fdo.: Juan Doblas Reyes.

GUADALCAZAR

Núm. 7.760

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2008, ha Aprobado Inicialmente la Ordenanza Reguladora de de la utilización, prestación y uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Guadalcazar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Guadalcazar a 18 de Julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.

GUADALCAZAR

Núm. 7.761

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2008, ha Aprobado Inicialmente la Ordenanza Reguladora de La Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos de Guadalcazar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Guadalcazar a 18 de Julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.

Núm. 7.762

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2008, ha Aprobado Inicialmente la la Ordenanza Reguladora de Vertidos de Aguas Residuales No Domésticos e Industriales a la Red de Saneamiento de Guadalcazar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Guadalcazar a 18 de Julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.

Núm. 7.763

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2008, ha Aprobado Inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Promoción y Conservación de Zonas Verdes de Guadalcazar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Guadalcazar a 18 de Julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.

MONTILLA

Num. 7.935

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2/7/2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. nº 15/2008, suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de 2008 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.873,08
6	Inversiones reales	17.787,42
Total.....		33.660,50

Financiación: con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Bajas por anulaciones.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	15.873,08
6	Inversiones reales	17.787,42
Total.....		33.660,50

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montilla, 28 de julio de 2008.—La Alcaldesa, P.D. (BOP 126, de 12-7-2007) Antonio Millán Morales.

Núm. 7.538

Teniendo conocimiento que DON MAHER MAHMOUD SÁNCHEZ, con D.N.I. nº 71503495-Z, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de julio de 2008.— El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

PUENTE GENIL

Num. 7.936

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para el arreglo del camino de Casariche.

Son sujetos pasivos de las citadas contribuciones especiales los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados y afectados por las obras de mejora del camino de Casariche, los cuales se relacionan a continuación, señalándose que en base al artículo 36.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Polígono y Parcela
ALEJO BERRAL, MARÍA TERESA	NO	023 00021
ARANDA AROCA, JULIO	30740160Q	021 00002
ARANDA AROCA, JULIO	30740160Q	021 09501-002400100UG43E
ARANDA AROCA, JULIO	30740160Q	022 00140
ARANDA AROCA, JULIO	30740160Q	022 00143
ARANDA AROCA, JULIO	30740160Q	023 00027 acc-dir
ARROYO CASTILLA, FRANCISCO	30738530L	022 00163
BAENA BAENA, JACINTO	34021057D	022 00159
BAENA PRIETO, ENCARNACIÓN	75608394B	023 00038
BASCÓN BERRAL, CONCEPCIÓN	37673945Z	022 00147
BEDMAR AGUILAR, RAFAEL JESÚS	34021389L	022 00154
BERRAL LUNA, CASILDA	37583918D	021 00004
BERRAL LUNA, CASILDA	37583918D	022 00146
CABELLO JURADO, RAFAEL	29993931E	023 00011 acc-dir
CABELLO JURADO, RAFAEL	29993931E	023 00047 acc-dir
CABELLO JURADO, RAFAEL	29993931E	023 00048 acc-dir
CABELLO JURADO, RAFAEL	29993931E	023 00049 acc-dir
CABELLO JURADO, RAFAEL	29993931E	023 00051 acc-dir
CABELLO QUERO, FRANCISCA	30763222D	021 00006
CABELLO QUERO, FRANCISCA	30763222D	021 00008
COSANO GÁLVEZ, JOSE	30771618X	022 00150
COSANO GÁLVEZ, JOSE	30771618X	022 00151
COSANO LOGROÑO, JOSE	30765027C	021 00005
COSANO LOGROÑO, JOSE	30765027C	021 00009
COSANO LOGROÑO, JULIÁN	27822917R	022 00155 acc-indir
COSANO LOGROÑO, MANUEL	29992760R	022 00205
COSANO PRIETO, MANUEL	30737633L	022 00157
COSANO PRIETO, MANUEL	30737633L	022 00158
COSANO PRIETO, MARÍA	30737625B	022 00153
COSANO PRIETO, ROSARIO	30737624X	022 00148
COSANO PRIETO, ROSARIO	30737624X	023 00046 acc-dir
COSANO RIVAS, MANUEL	30741694D	023 00050 acc-dir
DESCONOCIDO	—	023 00127
ESTEPA FRANCO, ANTONIO	29932503G	023 00022
ESTEPA FRANCO, ANTONIO	29932503G	023 00024
ESTEPA FRANCO, ENCARNACIÓN	29947508J	021 00001 acc-dir
ESTEPA FRANCO, ENCARNACIÓN	29947508J	021 00003
ESTEPA FRANCO, ENCARNACIÓN	29947508J	022 00139
ESTEPA FRANCO, ENCARNACIÓN	29947508J	022 00141
FERNÁNDEZ POZO, FRANCISCO	75608467S	022 00142
FERNÁNDEZ POZO, MANUEL	29993990N	022 00144
FRANCO HENARES, MANUEL	31146180V	022 00149
FRANCO HENARES, MANUEL	31146180V	022 00152
GUERRERO RIVAS, MARÍA MAGDALENA	75649055P	022 00164
JURADO FERNANDEZ, ANGEL	34022801M	021 00010
LIGERO CEJAS, FRANCISCO	30744704Y	021 00012
LIGERO CEJAS, FRANCISCO	30744704Y	021 00013
LOGROÑO CABELLO, DOLORES	30764177K	021 00007
MARQUEZ COSANO, ANTONIO	29993487S	021 00060
MOSCOSO AYALA, JUAN JULIÁN	30938063G	022 00138 acc-indir
NIETO GUERRERO, FRANCISCO	NO	022 00160
PÉREZ CABELLO, JUAN	75603906P	022 00145
PRIETO GUERRERO, FRANCISCO	30740776B	021 00061
PRIETO RIVAS, DOLORES	30763318J	023 00031
PRIETO RIVAS, DOLORES	30763318J	023 00033

PRIETO RIVAS, ROSARIO	30763646L	021 00011
QUILES GRANADOS, MARCELINO	30738117C	021 00062
QUILES GRANADOS, MARCELINO	30738117C	021 00063
QUILES GRANADOS, MARCELINO	30738117C	021 00066
QUILES GRANADOS, MARCELINO	30738117C	021 00068
QUILES OTERO, MARCELINO	30738116L	021 00059
QUILES OTERO, MARCELINO	30738116L	021 00067
RIVAS COSANO, FRANCISCO	30007077N	021 00064
RIVAS COSANO, FRANCISCO	30007077N	021 00065
RIVAS COSANO, FRANCISCO	30007077N	022 00161
RIVAS COSANO, FRANCISCO	30007077N	022 00162
RIVAS COSANO, FRANCISCO	30007077N	022 00199
RIVAS RUIZ, DOLORES	30763363N	023 00030
RIVAS RUIZ, DOLORES	30763363N	023 00032
RUIZ ARROYO, MANUEL	30762711G	023 00034
RUIZ ARROYO, MANUEL	30762711G	023 00036
RUIZ ARROYO, ROSARIO	NO	023 00035
SÁNCHEZ LIGERO, FRANCISCO	75649403B	023 00037

El expediente conteniendo el texto íntegro de dicho Acuerdo se encuentra a disposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que una vez transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Puente Genil a 29 de julio de 2008.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

PUENTE GENIL

Núm. 7.605

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución diecinueve del PGOU de Puente Genil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 18 de julio de 2008.— El Alcalde Presidente, Fdo. Manuel Baena Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CÓRDOBA

Núm. 7.183

En mérito de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en sustitución de este Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, don Víctor Manuel Escudero Rubio, en providencia del día de la fecha dictada en la Pieza Cuarta de la Quiebra Necesaria número 626/97, a instancias de don Félix Asensio Pérez Algaba, asistido del Letrado don Rafael Martínez Ráez, contra Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (Colecor), representada por el Procurador señor Melgar; se convoca a los acreedores para que el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11'00 de su mañana en primera convocatoria y a las 11'30 horas en segunda, comparezcan en el Salón de Actos del Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca, sito en Avd. Menéndez Pidal, sin número (Recinto Colego Mayor) de Córdoba, a celebrar nueva Junta de Graduación de Créditos de la presente Quiebra.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Córdoba a 4 de julio de 2008.— La Secretaria, María Monserrat Toscano Martí.

Núm. 7.255

Doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Procedimiento de Expediente de Dominio sobre Inmatriculación número 840/2008, a instancia del Procurador don Manuel Coca Castilla, en nombre y representación de Miguel Andrés Martínez Gómez, asistido del Letrado don Antonio Esteban Rodríguez Rubio, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa señalada con el número 19, antes 15, de la calle La Fuente, antes 18 de Julio, de Villaviciosa de Córdoba. Mide una superficie en suelo de 97 metros cuadrados y construida de 86 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta. Sus linderos actuales son: Derecha, entrando, con el edificio señalado con el número 21-23 de la misma calle, de varios propietarios y con la casa número 20 de la calle Hermanos Machado, de doña Claudia Cifuentes Carrillo, izquierda, con la casa número 17 de la calle La Fuente, de doña Eustaquia Mariscal Jurado y con la número 16 de la calle Hermanos Machado, de doña Fabiana Pulido Díaz; y fondo, con esta última casa y con casa número 18 de la calle Hermanos Machado, de don Isidoro Castillejo Agregado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente edicto de citación, en su caso, a los posibles herederos desconocidos de don Juan Machuca Nevado, así como a los colindantes de las mismas, para el caso de que no pudieran ser hallados en los domicilios que como suyos constan en Autos.

En Córdoba a 11 de julio de 2008.— La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez Garrido.

Núm. 7.467

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los Autos número 556/2008, seguidos a instancias de Miguel Díaz Ramírez, contra Reticular Floor S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Reticular Floor S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de septiembre de 2008, a las 10:40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Reticular Floor S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.507

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 41/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de NOUREDDINE RAOUJ contra FOGASA y GOVE S.L., en la que con fecha 14/3/07 se ha dictado Providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

• PROVIDENCIA DE LA Magistrado-Juez Dña. M^a Rosario Flores Arias

En Córdoba, a nueve de julio de dos mil ocho

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad número de Lucena de Córdoba, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, una vez firme la presente entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

FINCA/S CUYO EMBARGO SE DECRETA:

PARCELA DE TERRENO URBANO INDUSTRIAL al sitio del Camino del Puente de Córdoba xcon una superficie de cien metros cuadrados, inscrita en el tomo 810 libro 725 folio 165.

PARCELA DE TERRENO, al partido del Camino del Puente de Córdoba con una superficie de 1.439, 48 metros cuadra-

dos, inscrita al tomo 968, libro 815, folio 185, a favor de la demandada GOVE S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de lo Social. Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a GOVE S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 9 de julio de 2008.—El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.508

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 542/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de Manuela Alvarez del Rio, Juan Pineda Requena, Jose Angel Calero Jimenez, Eugenio Ignacio Ortiz Reichart, Antonio Ortiz Calles, M^a Jose Liñan Ojeda y Marina Diaz Fernandez Contra Hovelo Restauracion S.L. y Hovelo Restauracion S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

• PROVIDENCIA DE LA Magistrado-Juez Dña. M^a Rosario Flores Arias

En Córdoba, a dieciséis de julio de dos mil ocho

Dada cuenta; y por necesidades del servicio, se suspenden los actos de conciliación o juicio, previstos para el día 17 de septiembre a las 12 horas; señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos, el día 25 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes en litigio con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma. Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a HOVELO RESTAURACION S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de julio de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.509

D^a. Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 688/2008 se ha acordado citar a COSAN DEL SUR S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de enero de 2009 A LAS 10'20 H para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, el Representante Legal de la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO DE PARTE. Debiendo aportar la escritura de constitución de la empresa y en su caso, protocolos posteriores que afecten a su objeto social.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a COSAN DEL SUR S.L y su Representante Legal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Miriam Palacio Criado.

Núm. 7.510

D^a. Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 702/2008 se ha acordado citar a LA MEZQUITA S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de enero de 2009 a las 11.50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO DE PARTE y presente la prueba documental que se indica en el punto dos y tres del segundo otrosi digo de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a LA MEZQUITA S.A., cuyo domicilio se desconoce.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Fdo.: Miriam Palacios Criado.

Núm. 7.511

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 332/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de ALVARO ANTONIO MARTOS RUFES contra FOGASA y TAISTECOR S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

• PROVIDENCIA DE LA Magistrado-Juez Dña. M^a Rosario Flores Arias

En Córdoba, a dieciséis de julio de dos mil ocho

Dada cuenta; y por necesidades del servicio se suspenden los actos de conciliación o juicio, previstos para el día 29 de septiembre de 2008 a las 9.45 horas; señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos, la del día dos de octubre proximo a las 9.45 horas horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes en litigio con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma. Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a TAISTECOR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de julio de 2008.—El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.518

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de los Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 97/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Eva María Sánchez Díaz contra Eva Riz, S.L., en la que con fecha 14-07-08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 14 de julio de 2008.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a ltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.540,41 euros en concepto de principal, más la de 619,57 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábese información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el ltmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba.

El Magistrado.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Eva Riz, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de julio de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.562

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción núm. 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas núm. 100/08, sobre una falta de amenazas, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a la denunciada Daniela Nistorache de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniela Nistorache, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 15 de julio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.563

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción núm. 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas núm. 510/07, sobre una falta de lesiones imprudentes, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo al denunciado Alfredo Cortés Jiménez de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Amanda Poley Aguilar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 14 de julio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.564

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción núm. 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas núm. 68/08, sobre una falta de desobediencia agentes autoridad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo al denunciado Alexe Badita de la falta por la que venía siendo acusado con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alexe Badita, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 14 de julio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 7.260

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, al número 363/2008, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Pedro Jesús González Tortosa, en solicitud de liberación de los gravámenes siguientes:

Rústica.— Suerte de tierra, por el Este de la finca matriz, sita en el término municipal de Lucena, en el partido de Las Navas de Mingo Rubio, segundo cuartel rural de este término, conocido por el nombre de Santos, Hidalgas bajas, en el que hay un trance de tierra de olivar. Tiene una cabida de 15 hectáreas, 64 áreas y 44 centiáreas, equivalentes a 25 fanegas de tierra. Linda: Al Norte, don José Leiva Arjona, herederos de don Cristóbal Medina Ariza y otros; al Sur, con don Manuel y don Francisco Cruz Leiva; al Este, y por su parte Sur, con parcela de tierra de la finca matriz en la que se sitúa un pozo denominado Pianco, que suministra todo su caudal a la casa cortijo de la Administración de don Manuel Roldán Moscoso; además linda también con don Juan José Moreno Gómez, don Cristóbal Bueno Fuentes y otros y más tierra de la Administración de don Manuel Roldán Moscoso. Dicha finca se encuentra atravesada de Oeste a Este por una línea aérea de alta tensión.

Inscripción: Tomo 816, libro 7831, folio 199, inscripción 2.ª de la finca número 26.434 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba).

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los ignorados herederos respecto de:

1. Un censo reservativo de 56.500 pesetas de capital y de 1.695 de réditos anuales, impuesto por don Francisco de Paula y don Ildefonso Cortés y Curado a favor del Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba y Ponce de León, Duque de Medinaceli, inscrito en cuanto a una mitad de su capital a nombre de la testamentaria de doña María del Dulcenombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barrada, duquesa de Hajar, en el libro 339 de Lucena, folio 62 vuelto, finca 8.759, inscripción 9.ª, de fecha 30 de agosto de 1926; y en cuanto a la otra mitad a nombre de don Juan Luque Amaya en el mismo libro y número de finca, al folio 195, inscripción 14.ª, de fecha 9 de marzo de 1948.

2. Con una hipoteca constituida igualmente por don Francisco de Paula y don Ildefonso Cortés y Curado, en garantía del mismo censo, a favor del duque de Medinaceli, don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba, que resulta de la inscripción 3.ª de la finca número 843, al folio 234 vuelto, del libro 24 de Lucena, de fecha 17 de noviembre de 1864.

3. Y con el censo de 300 pesetas de capital y 9 pesetas de réditos anuales, inscrito por cuartas partes, a favor de Francisco, Vicente, Joaquín y Josefa Muñoz Ruiz, en el libro 66 de Lucena, folio 242, finca 2.429 duplicado, inscripción 5.ª, de fecha 19 de febrero de 1886.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos del Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba y Ponce de León, duque de Medinaceli, inscrito en cuanto a una mitad de su capital a nombre de la testamentaria de doña María del Dulcenombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barrada, duquesa de Hajar, en cuanto a la otra mitad nombre de don Juan Luque Amaya, y un tercer censo inscrito por cuantas partes a favor de Francisco, Vicente, Joaquín y Josefa Muñoz Ruiz, así como a los herederos y/o causahabientes de todos ellos, en ignorado paradero para que, en el término de diez días comparezcan en legal forma, a fin de manifestar lo que a su derecho interesare.

Dado en Lucena, a 17 de junio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.307

Doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Procedimiento número 368/2008, a instancia de Manuela Cabrera Repiso, representada por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en la villa de Encinas Reales, calle de la Expectación, antes Real, marcada con el número 3 moderno. Su fachada está al Sur y linda: Por la derecha entrando, con otra de los herederos de don Felipe Cabello Berdejo; por la izquierda, con más de don Juan Berdejo Barrera; y por la espalda, con patios de la casa de don Bernardo Moreno Roldán. No consta en el Registro de la Propiedad la superficie de la finca ni tampoco las habitaciones de que consta, sin embargo, según el Catastro, tiene una superficie de 85 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 316 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 167, finca registral número 2.359, inscripción 2.ª, a favor de doña Isabel Prieto Roldán, titular del pleno dominio de la finca, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Encinas Reales, el 23 de junio de 1888, ante el Notario don Faustino Ruiz de Castroviejo y Cerón, siendo la inscripción de 11-10-1888.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los ignorados herederos de doña Isabel Prieto Roldán, como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 8 de julio de 2008.— La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

Num. 7.328

Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena. Hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 163/2004 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra Muebles Hermanos Chorlo, S.L. Martín Pérez Bernet, Pedro Pérez Bernet, Araceli Cantero Serrano, María Eugenia Ramirez Jiménez, Carmen Ávila Villa y José María Pérez Bernet, sobre Ejecución de títulos no judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca urbana piso vivienda sita en C/. Ronda San Francisco de 81,86 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 798, libro 714, folio 99 Finca N.º 25.899. Valorada en 149.229,45 €

2.- Finca urbana piso vivienda sita en C/. Antón Gómez, N.º 19 planta baja de 76 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 805, libro 721, folio 134 Finca N.º 11.146 valorada en 118.902 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. San Pedro N.º 43 C.P. 14900, el día 11 de diciembre a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 1468-0000-05-016304 o que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuandola mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

En Lucena a 9 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Courel Galán.

Num. 7.329

Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 3/2007 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra Agustín Cortés Montero y Antonia Cantero Gil, sobre Ejecución de títulos no judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción: Parcela rústica de terreno, Suerte de Tierra Calma radicante en el partido del Cerro de Matín López de Sesenta Áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con el n.º 13.926, al tomo 1303, libro 1036, folio 93. Valoración: 12.080,40 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. San Pedro N.º 43 C.P. 14900, el día 20 de octubre a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 1468-0000-05-00307 de que han presentado

aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Lucena a veinticuatro de junio de dos mil ocho.— La Secretaria Judicial, Marina Courel Galán.

GRANADA

Núm. 7.466

Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber:

Que por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de julio del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA

D. Ángel Arjona Ramírez, Juez de Paz, Sustituto de Palenciana (Córdoba)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 9 de julio de 2008.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Fdo.: Aurelia Lorente Lamarca.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.643

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera de los de Aguilar de la Frontera, por el presente hago constar:

Que en los autos de J. Faltas 29/2008 nº 29/2008 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

Sentencia nº 80

En Aguilar de la Frontera, a catorce de julio de 2008.

Su Señoría Dña. María Elena Cruz Díaz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera y su partido judicial, ha visto los presentes autos del Juicio de Faltas nº 29/08, incoados por falta de desobediencia, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en los que han sido parte denunciante el agente de la Guardia Civil con T.I.P. nº L-15114-V y parte denunciada, Viorel Burtea, y en virtud del Poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de Su Majestad El Rey, ha dictado la presente sentencia, con lo siguiente, y

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Viorel Burtea por los hechos denunciados por el agente de la Guardia Civil con T.I.P. nº L-15114-V.

Se declaran las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes.

La presente resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Aguilar de la Frontera, a 17 de julio de 2008.

Y para que conste y sirva de notificación en forme a Viorel Burtea, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 17 de julio de 2007.— La Secretario Judicial, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 7.089

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2008 (zona primera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 7 de julio de 2008.— La Jefa del Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Presidencia SEVILLA Núm. 7.327

Edicto de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que a efectos expropiatorios se informa públicamente de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «PRIMER MODIFICADO DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE TERRENOS AFECTADOS Y MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE LA BREÑA II» y se procede al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de dichos terrenos.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de Diciembre de 1999, se aprobó el Proyecto base 05/94 de la «Presa de la Breña II».

La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 36.5 de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, estableció en su anexo II declararla de interés general, a los efectos de los artículos 46.2, 127 y 130 de la Ley de Aguas y artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

La Ministra de Medio Ambiente, en fecha 7 de Marzo de 2005 resolvió aprobar el proyecto 04/04 de construcción de la obra de la «Presa de la Breña II». Del mismo modo, por Resolución de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de fecha 23 de julio de 2005, fue aprobado el «Primer modificado 12/00 y Addenda 07/03 del proyecto de compensación de terrenos afectados y medidas correctoras para la construcción de la Presa de la Breña II»

Por otra parte, la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 92 declaró la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la «Presa de la Breña II» (Cór-

do), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de la delegación expresa realizada en Resolución de 9 de agosto de 1999 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 2005 al Presidente de esta Confederación Hidrográfica, se ha procedido por parte de éste y por Resolución de fecha 27 de junio de 2008 a la incoación del expediente expropiatorio.

Por todo lo cual, se publica el presente Edicto, convocando a los interesados afectados relacionando los días y horas a fin de que comparezcan en el AYUNTAMIENTO de CÓRDOBA, para proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad (escrituras), así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo d/e información pública de QUINCE DIAS (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (Plaza de España-Sector II. -41071 SEVILLA) o ACUAVIR (Avda. República Argentina, 43 acc 1ª planta, 41011, SEVILLA) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de bienes y derechos afectados por la Expropiación

FINCA	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA m ²	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	DIA	HORA
1M	90	23	3.900	HEREDEROS ANTONIO MUÑOZ RAMIREZ	CORDOBA	10/09/2008	10:00
2M	90	35	25.200	HEREDEROS MANUEL FERRER SANCHEZ	CORDOBA	10/09/2008	10:30
3M	90	24	94.900	RAFAEL LUNA GONZALEZ	CORDOBA	10/09/2008	11:00
4M	29	75	84.200	LLANOS DE MAJANEQUE, SL	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10/09/2008	11:30
5M	29	84	16.600	DOLORES SORIA SORIA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10/09/2008	12:00
6M	29	84	193.600	DOLORES SORIA SORIA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10/09/2008	12:00
7M	20	1	57.000	RUSTICA LA ALJABARA, S.A	HORNACHUELOS	10/09/2008	12:30
8M	16	16	30.000	MANUEL GUERRERO GARCIA DEL BUZO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10/09/2008	13:00
9M	7	68	30.000	HERIBERTO REY CHICO	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	10/09/2008	13:30
10M	88	9003	3.900	TITULAR DESCONOCIDO	CORDOBA	10/09/2008	14:00
11M	90	43	1.800	TITULAR DESCONOCIDO	CORDOBA	10/09/2008	14:30
12M	90	9012	12.500	TITULAR DESCONOCIDO	CORDOBA	10/09/2008	15:00

Sevilla, a 4 de julio de 2008.— El Presidente, Fdo.: Francisco Tapia Granados.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)

Núm. 7.520

DECRETO DE LA PRESIDENTA: Nº : 11 /2008

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de los Estatutos de esta Mancomunidad y por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme, por motivos laborales, por el presente Decreto

VENGO EN ACORDAR:

1º Delegar la totalidad de las funciones de esta Presidencia en Dª. ROSA LUCÍA POLONIO CONTRERAS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montilla y Vicepresidenta 1ª de esta Entidad Comarcal, de los días 23 de julio al 3 de agosto de 2008, ambos inclusive.

2º Notificar el presente Decreto a la citada señora para su aceptación, si procede, publicándose el mismo en el B.O.P.

3º Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo de esta Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se decreta en Aguilar de la Frontera, a 15 de julio de 2008.— La Presidenta, Dª Francisca A. Carmona Alcántara.— Doy fe. El Secretario, D. José Luis Jurado Sendra.